

## NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0061/2022	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <b>ORIENTACIÓN JURÍDICA EN DERECHO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN JURÍDICA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El apartado 6.2.1. Datos de equipo, deberá concretar la cualificación profesional de quien realiza el programa, no siendo válida la denominación “Técnico”, asimismo deberán detallar las tareas que desempeñará cada una de las profesionales que van a implementar el programa.</li><li>- En el apartado 11.- Convenios y conciertos, la entidad deberá reflejar los convenios y/o conciertos que tenga suscritos con la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria u otras Administraciones Públicas o los organismos pertenecientes a los sectores públicos de los mismos. En la columna entidad, tendrá que especificar lo más detalladamente posible el Organismo; en la columna objeto, el nombre, tal y como figura en el convenio o concierto, así como, en la columna importe, la cuantía del mismo.</li></ul>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas  
La Jefa de Servicio de Acción Social  
e Integración  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Torcida Boo

